



SECRETARÍA GENERAL

Oficio: SG/061/2024

Sesión Ordinaria: 16 de febrero de 2024

Asunto: El que se indica

**LIC. JESÚS EMMANUEL
LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE:**



El que suscribe Lic. José Luis Cardona López secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- **C E R T I F I C O** ----- Que en sesión de Ayuntamiento número 56 con carácter de ordinaria, de fecha 16 de febrero de 2024, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la presidencia municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: --

----- **A C U E R D O S** -----

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES-----
----- **ÚNICO.** - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 51 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES-----
----- **ÚNICO.** - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 52 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES-----
----- **ÚNICO.** - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 53 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES-----
----- **ÚNICO.** - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 54 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 55 CON CARÁCTER DE SOLEMNE DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA EL CONTENIDO Y EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN) DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE APROBÓ EL PAQUETE DE OBRA PÚBLICA 2023.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL LA CUAL TIENE POR OBJETO ABROGAR EL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, Y SE PROMULGUE EL NUEVO REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE SE CELEBRA CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO; SIENDO EL OBJETO DE DICHO CONVENIO "ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE "ESCUDO URBANO C5" Y EL "GOBIERNO MUNICIPAL", CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR A ESTE ÚLTIMO, ACCESO A LA SEÑAL DE TRANSMISIÓN EN LA MODALIDAD INDIRECTA DE "TERMINAL ESPEJO" MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE ESTACIÓN DE TRABAJO, PARA REALIZAR LABORES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD, LO QUE SE HARÁ A TRAVÉS DEL MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE LA RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, DENOMINADOS TAMBIÉN COMO PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTES EN LO SUBSECUENTE (PMI'S) QUE COMPRENDEN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA LOCALIZADA AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL "GOBIERNO MUNICIPAL", PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y REACCIÓN DEL "GOBIERNO MUNICIPAL", ASÍ MISMO "LAS PARTES" DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO REALIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA E INMEDIATA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE "ESCUDO URBANO C5" QUE SE VEA AFECTADA POR ALGÚN DAÑO PROVOCADO POR LA NATURALEZA O EL HOMBRE, SIN IMPORTAR SI LA CONDUCTA ES DOLOSA O CULPOSA O INCLUSO DEVIENE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE ACTO. DICHA INFRAESTRUCTURA SEGUIRÁ SIENDO CONTROLADA Y ADMINISTRADA DE MANERA DIRECTA POR "ESCUDO URBANO C5".**



**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, EL CUAL TIENE POR OBJETO ASIGNAR NOMBRE A LA RÚA QUE SE ENCUENTRA EN CALLE CARR. JAL. 132 (“TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAS PALMAS”), E INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LA MEZQUITERA, DEL EJIDO LA LAJA, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONFIRMACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROMOVIDO POR DAVID HERNÁNDEZ DE LA TORRE, MISMO QUE FUERA RESUELTO EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, EN EL CUAL 20 SERVIDORES PÚBLICOS SOLICITAN LA BASE DEFINITIVA, DE NOMBRES: NORMAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ PADILLA, ISMAEL GARCÍA CASILLAS, SILVERIO SAÚL SUÁREZ CORONADO, MARÍA VERÓNICA ÁLVAREZ SOTO, ROSARIO FERNANDO PÉREZ MÁRQUEZ, JUAN MANUEL PULIDO PULIDO, LUBIA GABRIELA SEGURA GONZÁLEZ, ISMAEL URENDA GALVÁN, ADÁN RUIZ LÓPEZ, FRANCISCO RIVERA CÁZARES, RIGOBERTO LOZA SANDOVAL, JUAN ANTONIO CABRERA TORRES, JOSÉ LUIS NUÑO RICO, ARACELY MENDOZA TAMAYO, MAGDALENA NAVARRO VARGAS, SAÚL ALEJANDRO PULIDO VALDIVIA, MIGUEL ÁNGEL REYES SÁNCHEZ, CLAUDIA JANET MALDONADO MORALES, J. JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, CAMILO FAJARDO CORAL.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, QUE TIENEN POR OBJETO OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA SRA. ROSALBA MIRANDA TORRES, ESPOSA DEL SERVIDOR PÚBLICO FINADO J. REFUGIO MURGUÍA NÚÑEZ.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
----- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, QUE TIENEN POR OBJETO OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA SRA. MA. CONCEPCIÓN PALOS PÉREZ, ESPOSA DEL SERVIDOR PÚBLICO FINADO ALFONSO ALMARAZ JIMÉNEZ.**



**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
---- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN ANALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, QUE TIENEN POR OBJETO OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA SRA. MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, ESPOSA DEL SERVIDOR PÚBLICO FINADO GREGORIO RUIZ RUIZ.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
---- ÚNICO. – SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA (COMUSIDA), QUE SE CELEBRA CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO ASISTIDO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA EN JALISCO Y EL MUNICIPIO; SIENDO EL OBJETO DE DICHO CONVENIO "ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA EN ADELANTE COMUSIDA EN EL MUNICIPIO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), Y DERIVAR A SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES DEL MUNICIPIO"; EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES -----
---- PRIMERO. - SE APRUEBE Y SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA NERI EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE ESTE ÚLTIMO TRANSFIERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN", DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS MEDIANTE EL MECANISMO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y CON BASE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL AÑO 2023, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.**



SEGUNDO. - SE AUTORIZA A RECIBIR Y DESTINAR LOS RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO, QUE SE RECIBIRÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; AL PROYECTO, SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN". Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES DEL PROYECTO SEÑALADO.

TERCERO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTE Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

ATENTAMENTE
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA
LIBERTAD Y SOBERANIA DEL ESTADO"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 07 DE MARZO DE 2024.

LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL 2021 - 2024

C.C.P. Archivo